

Webinar

IVA. Aspectos prácticos y relevantes de actualidad en devoluciones y auditorías



Disclaimer

Los temas expuestos y contenido no tienen como finalidad constituir una asesoría fiscal específica de parte de SKATT Asesores Fiscales, S.C., de sus socios, asociados o alguno de sus empleados. Tampoco comprenden el diseño, comercialización, organización, implementación o administración de un servicio que pueda constituir un "esquema reportable" en términos de los dispuesto por el artículo 197 y demás correlativos del Código Fiscal de la Federación en vigor.

Su uso es solamente con fines informativos y por lo tanto será responsabilidad del lector su adecuada interpretación y uso.



Ponentes



Viviana Belaunzarán Socio Consultoría y Cumplimiento Fiscal



Julia Castillo
Socia de Legal Fiscal y
Controversia



Felipe Mendoza Socio Consultoría y Cumplimiento Fiscal



Rodrigo García Socio de Comercio Exterior y Aduanas





Indice

- 1. Compensación / Jurisprudencia
- 2. Periodo preoperativo
- 3. Subcontratación laboral
- 4. Rechazo tasa 0% IVA
- 5. Importación de servicios IVA Virtual
- 6. Inconsistencias CFDI y Carta Porte
- 7. Actos no objeto
- 8. Comercio exterior
- 9. Origen y procedencia saldos a favor
- 10. Materialidad
- 11. Algunos criterios relevantes: SAT/PRODECON/
 Tesis

1. Jurisprudencia / compensación



- Jurisprudencia por contradicción de tesis Plenos de Circuito 3/2022
- Nueva discusión: tema del pasado con nuevo enfoque
- Criterio sustentado: para analizar la procedencia de una solicitud de devolución de saldo a favor, la figura de la compensación aplicable en el derecho civil, no es un medio de pago para acreditar el IVA (legislación fiscal vigente en 2019 y 2020).
- Años previos



1. Jurisprudencia / compensación



- · Compensación en materia civil:
- a) Es una forma de extinción de las obligaciones
- b) Fiscalmente puede dar lugar a establecer cuándo nace la obligación de pagar el IVA.
- c) En sí misma no da lugar al acreditamiento, pues es necesario demostrar que el impuesto fue efectivamente pagado en el mes de que se trate (que haya sido enterado a la hacienda pública).
- Únicamente puede ser empleada para el pago de obligaciones fiscales, cuando el contribuyente tenga el carácter de acreedor y deudor de la autoridad hacendaria, y no respecto de otro contribuyente.
- Compensación vs acreditamiento



1. Jurisprudencia / Obligatoriedad



- La jurisprudencia solo es obligatoria en el estado de Guanajuato.
- De conformidad con la reforma a la Ley de Amparo publicada el 07 de junio de 2021, se crearon los denominados Plenos Regionales, los cuales sustituirían a lo Plenos de Circuito.
- La jurisprudencia de los Plenos de Circuito solo es obligatoria en la entidad federativa o región respectiva.
- La jurisprudencia fue emitida por el Pleno de Circuito de Guanajuato.



1. Jurisprudencia / compensación



- ¿Riesgo actual?
- ¿Flujo de IVA y compensar la contraprestación?
- CFDI's complementos de pago: compensación como medio de pago
- Otros medios de extinción de obligaciones
- En el mes de que se trate



2. Periodo preoperativo



- Definición
 - Gastos e inversiones previo al inicio de actividades
 - Industrias extractivas.
 Exploración de nuevos yacimientos
 - Duración máxima 1 año primera solicitud de devolución, salvo prueba en contrario

- Recuperación IVA gastos e inversiones. Opciones:
 - Acreditamiento
 - Primer mes en que se realicen actividades gravadas
 - Posibilidad de actualizar las cantidades acreditables



2. Periodo preoperativo



- 2. Solicitud de devolución
 - o Plazo. Mes siguiente al de su realización
 - o Proporcionar:
 - > Estimación de gastos e inversiones y descripción de actividades a realizar
 - > Estimación de la proporción de actividades gravadas "vs" total de actividades
 - > Mecanismos de financiamiento
 - > Fecha estimada para realizar actividades objeto de la Ley
- 3. Reintegro del monto de las devoluciones



2. Periodo preoperativo



- IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. EL PERIODO PREOPERATIVO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 50., FRACCIÓN VI, DE LA LEY RELATIVA, FINALIZA CUANDO EL CONTRIBUYENTE INICIA LAS ACTIVIDADES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 10. DEL MISMO ORDENAMIENTO Y NO CUANDO RECIBE LA CONTRAPRESTACIÓN POR ÉSTAS.
- Tesis Aislada Tribunal Colegiado
- La exposición de motivos de la iniciativa para adicionar la fracción VI al citado artículo 50: hacer congruente el acreditamiento del impuesto trasladado al contribuyente por concepto de gastos e inversiones en periodos preoperativos con el esquema vigente, pues era complicado corroborar que dichas inversiones y gastos dieron lugar a la realización de las actividades objeto del impuesto



3. Subcontratación laboral



En devoluciones de IVA requerimientos incluye materialidad de estas operaciones:

- Contrato de servicios especializados
- Registro REPSE
- Información proporcionada por proveedores de servicios especializados: CFDI´S, recibos bancarios, objeto del servicio a prestar en forma detallada.
- Otros elementos para soportar la materialidad

Recomendación: Revisar calidad de información que se recibe de proveedores especializados



4. Rechazo tasa 0% IVA



Cuestionamiento sobre la procedencia tasa 0% IVA:

- Exportación de servicios: Conceptos incluidos en artículo 29 Ley del IVA
 - Se desconoce el tipo de servicio prestado y aprovechamiento en el extranjero
 - Servicios personales independientes
 - Se solicita demostrar aprovechamiento en extranjero
 - o Transferencia bancaria del residente en el extranjero
- Enajenación o prestación de servicios sujetos a tasa 0%:

Repercusiones en materia de Comercio Exterior:

Fracción arancelaria – Anexo 27 RMCE vs Tasa 0% IVA



5. Importación de servicios - IVA virtual



- Causación y acreditamiento
 - Es un acto gravado
 - o Posibilidad de acreditar en la misma declaración. IVA virtual
- Factor de prorrateo
 - Dependerá de las actividades del contribuyente (gravadas-exentas)
 - Areditamiento parcial / pago del impuesto
- No deducibles
 - Se causa el impuesto
 - o No acreditable por la propia no deducibilidad



6. Inconsistencias CFDI y Carta Porte



Invitaciones SAT

- Cruce CFDI'S PUE y recibos de pagos de proveedores vs pagos definitivos de IVA:
 - Errores en fechas de emisión
 - Opción miscelánea de emisión CFDI PUE
 - Soporte con estados de cuenta y también comprobantes de transferencia bancaria.
- Carta porte en vigor actualmente. Enero 2023 obligatorio con todos los requisitos.



7. Actos no objeto



- Nuevas reglas a partir de 2022
- Definición específica
 - Que no se realicen en territorio nacional, y
 - o Diferentes a los del artículo 1 realizados en territorio nacional, y
 - Obtención de ingresos o contraprestaciones "para cuya obtención" se realicen gastos e inversiones con traslado del impuesto
- Algunos ejemplos:
 - Ventas en el extranjero, sucursales, penas convencionales de enajenaciones exentas



8. Comercio Exterior - IVA



- Padrón de 79,316 empresas que realizaron mínimo una operación en 2021
- 7,932 empresas realizan el 96.85% de las importaciones en México.
- El 80% lo acumulan sólo 1,279 empresas
- Estrategia recaudatoria Autocorrección.
- Perfil del importador y análisis de riesgo





8. Comercio Exterior - Puerta de Entrada













8. Enfoque fiscalizador de la autoridad en IVA



- 1) Revisiones orientadas a valoración aduanera (Incrementables)
- 2) Aplicación tasa 0% (Alimentos y medicinas)
- 3) Ventas de mercancías en régimen de depósito fiscal
- 4) Cumplimiento IMMEX y CIVA
 - a) Retención de IVA (Maquila Pura o Manufactura por contrato)
 - b) Operaciones virtuales (Requisitos comprobantes fiscales)
 - c) Descargos Anexo 30
- 5) Procesos de fiscalización pagos de IVA vía línea de captura



9. Origen y procedencia de saldos a favor



- Documentación de los actos que dieron origen al saldo a favor
- No bastan las declaraciones y dictamen
- Integración al 100%



10. Materialidad



- ¿Qué es? La efectiva prestación del servicio
- ¿Cómo se prueba? Evidencia de todos los pasos seguidos para prestar el servicios
- Documentos fecha cierta Uno de varios elementos
- Cuestionarios en devoluciones y auditorías
- Razón de negocios



11. Algunos criterios relevantes: SAT / PRODECON / Tesis

SAT

- Contraprestación pagada con acciones / partes sociales
- Es exenta la importación de mercancías gravadas a la tasa del 0%
- Pago y acreditamiento del IVA por importaciones. Actividades tasa 0%

PRODECON

- Saldos a favor en periodo preoperativo. Plazo para solicitarse en devolución
- · Compensación. Debe considerarse como efectivamente pagado
- Desistimiento por no obtener ingresos. Es ilegal





11. Algunos criterios relevantes: SAT / PRODECON / Tesis

TESIS

- Solicitud de devolución por segunda ocasión, es válida (Jurispudencia May/2022)
 - La única limitante es al prescribir
 - o No obstante haya sido negada, obligación de analizarla nuevamente
 - Declaración complementaria
- Segundo requerimiento. Obligación de efectuarlo por la autoridad fiscal (Jurisprudencia Sep/2021)
 - o Datos, informes o documentos aportados en el primer requerimiento





Preguntas y respuestas

Contacto Socios



Viviana Belaunzarán Socio Consultoría y Cumplimiento Fiscal

Viviana.belaunzaran@skatt.com.mx



Julia Castillo Socia de Legal Fiscal y Controversia

Julia.castillo@skatt.com.mx



Felipe Mendoza Socio Consultoría y Cumplimiento Fiscal

Felipe.mendoza@skatt.com.mx



Rodrigo García Socio de Comercio Exterior y Aduanas

Rodrigo.garcia@skatt.com.mx



Mexican Desks

Ciudad de México

Downtown Santa Fe

Av. Santa Fe 428 Torre III Piso 20 Lomas de Santa Fe, 05300, Cuajimalpa, Ciudad de México T +52 55 1105 6500

Guadalajara

Corporativo H+C

Ignacio Herrera y Cairo 2835 Int. 3C Fracc. Terranova, 44689, Guadalajara, Jalisco T +52 33 1404 0140

Querétaro

Edificio Orvit Torre I

Av. Monte de Miranda 17 PH2 Distrito Piamonte, 76240, El Marqués, Querétaro T +52 44 2456 0259

Nueva York Andersen - SKATT

1177 Avenue of the Americas 18th Floor New York, NY 10036 T +646 213 5100

San Antonio

700 N. St. Mary's St. Suite 1400 San Antonio, TX 78205 T +1 210 901 5207

San Francisco Andersen - SKATT

333 Bush Street, Suite 1700 San Francisco, CA 94104 T +415 764 2700

Madrid Andersen - SKATT

Velázquez, 108-110 Madrid, España, 28006 T +34 917 813 300

















Ciudad de México | Guadalajara | Querétaro Mexican Desks: Nueva York | San Antonio | San Francisco | Madrid

skatt.com.mx